

Resolución Suprema ^{Nº} 184-2024-RE

Lima, 09 de octubre de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3828 del Despacho Viceministerial, de 16 de setiembre de 2024; y el Memorándum N° PRO012602024 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 16 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 130-2024-RE, de 3 de julio de 2024, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España al señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0548-2024-RE, se fijó el 1 de agosto de 2024 como la fecha en que el citado funcionario asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España;

Que, mediante Nota Verbal N° NV PE. 14/24, de 12 de setiembre de 2024, el Ministerio de Asuntos Exteriores del Principado de Andorra informó que su gobierno otorgó el beneplácito de estilo al señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Principado de Andorra, con residencia en Madrid, Reino de España;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de España, señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Principado de Andorra, con residencia en Madrid, Reino de España.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
09 OCT 2024
RS No. **184** / RE